

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
MACUL

REGIÓN : METROPOLITANA

X

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO	
79	
FECHA DE APROBACIÓN	
02.06.2026	
Rol S.I.I.	
8539-4 -5-12-13-14-23	
COD.INT.	PE-13

GTA / EDIF 2.3.1 PE.O.N.-PE (9/14)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6. N° 316/2021 de fecha 15.11.2021

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 567-568 / 737-738 / 606 de fecha 23.08.2018 / 09.09.2019 / 12.09.2018

E) El Anteproyecto de Edificación N° 03 vigente, de fecha 22.09.2021 (cuando corresponda)

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° INF ON - 2048 vigente, de fecha 25.09.2023 (cuando corresponda)

G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha 20.09.2023 (cuando corresponda)

H) La Resolución N° *** de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución, se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a FUSIÓN (fusión, subdivisión, subdivisión afecta....)
- RESOLUCIÓN N°9 de fecha 19.01.2026

(..... subdivisión afecta, modificación, rectificación de deslindes, demolición etc.)
- J) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Conceder permiso para

EDIFICAR 1 EDIFICIO

con una superficie edificada total de:
- (especificar)

(N° de edificios, casas, galpones)
- 19.433,12 m2 y de 18 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y COMERCIO

ubicado en calle / avenida / camino MACUL / SUBTENIENTE DE CARABINEROS DANIEL SILVA N° 5093-5105-5069 / 5120-5134-5146-5160

Lote N° 15-16-17-11-10-9A-9B manzana A localidad o loteo LAS LOMAS DE MACUL

sector URBANO Zona ZM-2 del Plan Regulador COMUNAL DE MACUL

(Urbano o Rural)

Comunal o Intercomunal
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959.

(Mantiene o pierde)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial ***

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado.

(cuando corresponda)

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: EDIFICIO MACUL 5093

5.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.	
INMOBILIARIA NUEVOS DESARROLLOS DOS SpA			77.006.017-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.	
VICENTE GUZMAN MENDIA / JUAN PABLO BEZANILLA MENA				
DIRECCIÓN: NOMBRE DE LA VÍA		N°	Local/of/dpto	Localidad
AUGUSTO LEGUÍA NORTE		100	911	***
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES				
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITA MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO		
INMOBILIARIA NUEVOS DESARROLLOS DOS SpA		DE FECHA 10.04.2023		
Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA 20.07.2023		ANTE EL NOTARIO SR (A) HERNÁN CUADRA GAZMURI		

5.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
FERNANDO COLCHERO DUCCI		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A LICITAR		***

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
A LICITAR	REGISTRO	N°
	***	***
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	71-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA SA	96.620.400-1	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO GUENDELMAN BEDRAK	7.019.180-6	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIO DE USO PÚBLICO	☐	TODO	☐	PARTE	☒	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO			
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC	816		DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectáreas)	2,121.68					
CRECIMIENTO URBANO	☒	SI	☐	NO	Explicitar: densificación/extensión	DENSIFICACIÓN			
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐	SI	☒	NO	LOTEO DFL2	☐	SI	☒	NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐	SI	☒	NO	cantidad de etapas		***		
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, Art. 173° LGUC)	***		Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016		***				

6.1 SUPERFICIES

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)	2,901.25	4,384.32	7,285.57			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	9,647.19	2,500.36	12,147.55			
S.EDIFICADA TOTAL	12,548.44	6,884.68	19,433.12			
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	544.68	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	2,856.00			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso -1	496.22	1,317.68	1,813.90			
nivel o piso -2	784.28	1,029.62	1,813.90			
nivel o piso -3	796.78	1,017.12	1,813.90			
nivel o piso -4	823.97	1,019.90	1,843.87			
TOTAL	2,901.25	4,384.32	7,285.57			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)						
S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)			
nivel o piso 1	173.47	371.21	544.68			
nivel o piso 2	527.26	184.81	712.07			
nivel o piso 3	595.21	133.48	728.69			
nivel o piso 4	595.69	118.11	713.80			
nivel o piso 5	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 6	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 7	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 8	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 9	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 10	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 11	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 12	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 13	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 14	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 15	596.57	131.82	728.39			
nivel o piso 16	596.57	116.75	713.32			
nivel o piso 17	298.36	106.46	404.82			
nivel o piso 18	298.36	66.82	365.18			
nivel o piso SALA DE MAQUINAS	0.00	28.05	28.05			
TOTAL	9,647.19	2,500.36	12,147.55			
S. EDIFICADA POR DESTINO						
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio público ART. 2.1.30 OGUC
superficie edificada	19,259.65	173.47				

18

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒	NO	☐	SI	☐	PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO		PERMITIDO			
DENSIDAD		2309 hab/há		2500 hab/há			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (Sobre 1° piso)		***		***			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1° piso)		0.19		0.45			
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD		3.59		3.0 + 30%= 3.9			
DISTANCIAMIENTOS		9.36		OGUC			
RASANTE		ART. 2.6.11 OGUC		70°			
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		A		A			
ADOSAMIENTO		***		OGUC			
ANTEJARDÍN		10.00 mts		10.00 mts			
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		18 pisos		18 pisos			
ESTACIONAMIENTO DE AUTOMÓVILES		202 viv + 31 visita vivienda (disminuye por Condom. Viv. Social)		222 viv + 34 visita vivienda			
ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS		38		26			
ESTACIONAMIENTO OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		COMERCIO		3 + 1 visita comercio			
ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		5		4			
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS		☐	SI	☒	NO	CANTIDAD DESCONTADA	***

6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

TIPO DE USO	Residencial ART. 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART. 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART. 2.1.29 OGUC	Área verde ART. 2.1.31 OGUC	Espacio público ART. 2.1.30 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA	COMERCIO	***	***	***	***
ACTIVIDAD	LOCALES COMERCIALES					
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC) BÁSICO					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES

☒	NO	☐	SI, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐	OTRO, especificar	***
MONUMENTO NACIONAL				☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

☐	CESIÓN	☐	APORTE	☒	OTRO, especificar	NO APLICA, MANTIENE NORMAS URBANÍSTICAS DE ANTEPROYECTO
--------------------------	--------	--------------------------	--------	-------------------------------------	-------------------	---

(*) SÓLO EN CASOS DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

6.6 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5 Bis OGUC)

(a)	PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 personas/hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) *** X 11 = *** % 2000
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 personas/hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva., se debe efectuar el cálculo de edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4 de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta en la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6 y al inciso tercero del artículo 5.1.4, ambos de la OGUC.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(carga de ocupación del proyecto calculada según art. 4.2.4 de la OGUC x 10,000
Superficie de terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m.)

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN)

(c)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	***	(d)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	***	%
(e)	\$	***			*** %		
	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*)	X	***	% DE CESIÓN	[(a) o (b)]	=	\$
	[(c) + {(c) x (d)}]						APORTE EQUIVALENTE EN DINERO
							[(e) x {(a) o (b)}]

(*) El avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5 Bis C. OGUC)

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	***

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Conjunto Armónico	☒	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐	Segunda vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☒	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☒	Beneficio Fusión Art. 63° LGUC	☐	Conj. Viv. Econ Art. 6.1.8 OGUC	☐	Art. 2.4.1 OGUC Inciso segundo
☐	Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°	***		(V y U) de fecha	***	Vigente hasta	***
☒	Otro, especificar	VIVIENDA SOCIAL ART. 6.1.4 OGUC					

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	***	TOTALES UNIDADES	
222	72	***	3	N°	***	297	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		202 viv + 31 visita vivienda	OTROS ESTACIONAMIENTOS EXIGIDOS (IPT)	Especificar	CANTIDAD	Especificar	CANTIDAD
ESTACIONAMIENTO para bicicletas		38		COMERCIO	3 + 1 visita comercio	***	***

6.11	PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	
CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES	

7.- OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐	DEMOLICIÓN	☐	INSTALACIÓN DE FAENAS	☐	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
☐	OTRAS (especificar)	***		☐	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADOS

8.- CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR (**)	CLASIFICACIÓN	M2	% (*)	VALOR (**)
B-3	7,285.57	37.49%	\$ 224,853	***	***	***	***
B-2	12,147.00	62.51%	\$ 303,545	***	***	***	***
***	***	***	***	***	***	***	***

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigentes a la fecha de ingreso de la solicitud

9.- DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)					\$	\$ 5,325,510,336
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x {1,5% Art. 130 LGUC}]					%	\$ 79,882,655
(c)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS					(-)	\$ 2,632,605
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]					\$	\$ 77,250,050
(e)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]					(-)	\$ 23,175,015
(f)	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESOS SOLICITUD	G.I.M. N°	24834	FECHA	15.11.2021	(-)	\$ 4,752,445
	DESCUENTO MONTO CONSIGNADO EN ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	21487	FECHA	16.10.2020	(-)	\$ 6,383,566
(g)	TOTAL A PAGAR					\$	\$ 42,939,024
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	18259	FECHA		02.06.2026	
CONVENIO DE PAGO		N°	***	FECHA		***	

9.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuento de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	4	\$ 0
3°, 4° y 5°	10%	6	\$ 1,969,308
6°, 7°, 8°, 9° y 10°	20%	1	\$ 663,297
11° a la 20, inclusive	30%	***	***
21 a la 40°, inclusive	40%	***	***
41 o más	50%	Variable	\$ 0
TOTAL DESCUENTO:			\$ 2,632,605

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10.- GLOSARIO

D.F.L :	Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T	Instrumento de Planificación Territorial	SAG	Servicio Agrícola ganadero
D.S.	Decreto Supremo	LGUC	Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI	Secretaría Regional Ministerial
EISTU	Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH	Monumento Histórico	SEIM	Sistema de Evaluación de Impacto de Movilidad
GIM	Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI	Ministerio de Agricultura	ZCH	Zona de Conservación Histórica
ICH	Inmueble de Conservación Histórica	MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT	Zona de Interés Turístico
IMIV	Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT	Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT	Zona Típica
INE	Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones		

11.- NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

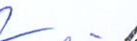
OBLIGACIONES LEGALES A CUMPLIR:	
ACTOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA	
11.1	(a) - DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1661DE FECHA 29.07.2025, EMITIDA POR LA SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE RECHAZO N°20 DE FECHA 30.01.2024 Y SE OTORGA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N°316/2021.
11.2	(b) - TODA LA RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS DERIVADOS DE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, DISTINTA DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS, ES EXCLUSIVAMENTE DEL PROFESIONAL PATROCINANTE DEL PROYECTO Y EL PROPIETARIO DEL PREDIO.
11.3	(c) - DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO X ART. 38°, HORARIO DE CARGA Y DESCARGA. ENERO Y FEBRERO: LUNES A VIERNES DE 8:30 A 18.30 HRS - SÁBADO DE 8:30 A 14:00 HRS. MARZO A DICIEMBRE: LUNES A VIERNES 9:30 A 17:30 HRS. - SÁBADO DE 9:30 A 13:30 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.
11.4	(d) - DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO VIII ART. 32°, HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 - 19:30 HRS. Y SÁBADO DE 08:00 - 14:00 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.
11.5	(e) - DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 145 DE LA L.G.U.C. NINGUNA EDIFICACIÓN PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE OBTENER SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.
11.6	(f) - PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL, DEBE REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS VEHICULARES Y REPARAR VEREDAS, SI CORRESPONDE.
11.7	(g) - DEBE APROBAR Y EJECUTAR PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL.
11.8	(i) - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DEL D.F.L. N° 2 DE FECHA 07 DE JULIO DE 1959 (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 31 DE JULIO DE 1959), EL INTERESADO DEBERÁ REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA EL PRESENTE PERMISO.
11.9	(j) - EN TODA OBRA NUEVA Y EN LAS DEMOLICIONES, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ PREPARAR UN PLAN DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y JUNTA DE VECINOS CON AL MENOS 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS. EL CUAL DEBERÁ SEGUIRSE EN LA FAENA DURANTE TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. DE ESTAS DILIGENCIAS, SERÁ OBLIGACIÓN DE LA INMOBILIARIA DEJAR CONSTANCIA COMPLETA Y CLARAMENTE DE LOS AVISOS POR ESCRITO OTORGADOS INDIVIDUALMENTE A LOS VECINOS,ENTREGANDO COMPROBANTES DE DICHA NOTIFICACIÓN PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS, A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022. (SÓLO PARA OBRAS DE 500 M2 O MÁS)
11.10	(l) - ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL PROFESIONAL QUE SE DESIGNE RESPONSABLE DE LA CONSTRUCCIÓN, DEBERÁ CONCURRIR A ESTA DIRECCIÓN A FIRMAR LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

R

- 12.-

13.- LA RESPONSABILIDAD RECAE SÓLO A LOS PROFESIONALES PATROCINANTES POR LOS ERRORES CON LOS QUE CUENTA EL EXPEDIENTE Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: (SE INCUMPLEN LAS NORMAS URBANÍSTICAS INDICADAS EN NOTAS)

P.E. N° 79 DE FECHA ~~02-06-2026~~


MARITZA VIDAL LIBIOT
JEFE DE SECCIÓN
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION
FIRMA Y TIMBRE





DAVID FERNANDEZ RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

